

*Gobierno Regional del Callao*

18 JUN. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Resolución Ejecutiva Regional N° 000426**

Callao, 18 JUN 2012

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Memorando N° 239 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 06 de Junio del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Oficio N° 001 – 2012 – CAFED / SG – RRHH de fecha 06 de Junio del 2012, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos del CAFED de la Gerencia de Administración del CAFED del Gobierno Regional del Callao;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de Enero del 2011, se modifica la estructura orgánica del Gobierno Regional del Callao, incorporándose la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, así como también el Reglamento del mismo y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Reglamento del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Presupuestal Región Callao, con personería jurídica, autonomía funcional, económica, técnica y administrativa, sujeta al Ordenamiento Normativo Regional, establecido por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000165 de fecha 06 de Febrero del 2012, se dispuso el destaque del Sr. Leonardo Rodríguez Rojas, especialista en Promoción y Gestión de MYPES – CAP 220, a la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo Callao – CAFED;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO** el destaque del Sr. Leonardo Rodríguez Rojas, Especialista en Promoción y Gestión de MYPES – CAP 220, de la Unidad Ejecutora - Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a las Unidades Orgánicas que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

